

Comité del Programa y Presupuesto

Vigesimoctava sesión
Ginebra, 10 a 14 de septiembre de 2018

PASIVO POR SEGURO MÉDICO DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO (ASHI)

Documento preparado por la Secretaría

Antecedentes

1. A raíz de las deliberaciones relativas al punto 8 del orden del día, Pasivo por seguro médico después de la separación del servicio (ASHI) (documento WO/PBC/26/6), que tuvieron lugar en la sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de julio de 2017, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI pidieron a la Secretaría¹:

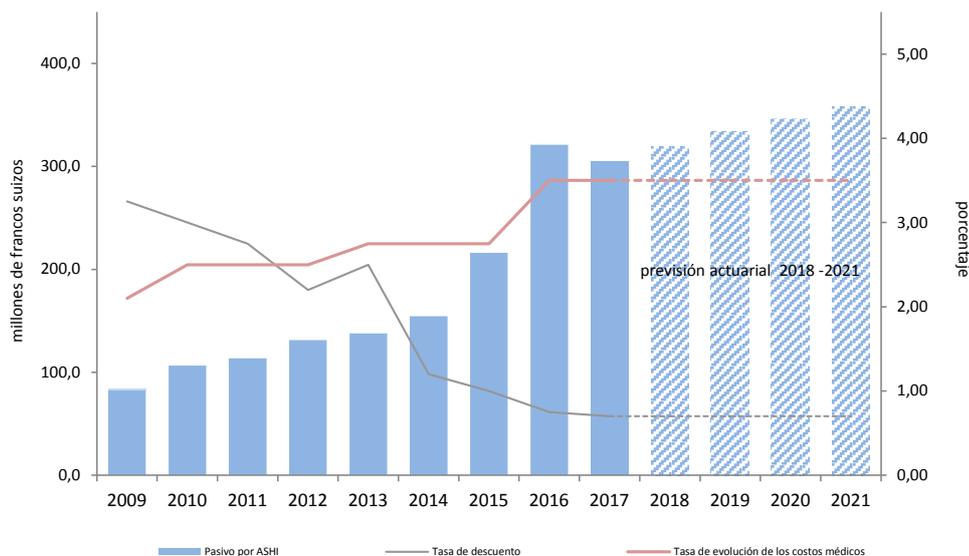
“i) que continúe participando en el Grupo de Trabajo sobre el ASHI de la Red de Finanzas y Presupuesto; y

ii) que se mantenga al corriente de las propuestas específicas que el Secretario General presente en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, sobre la base de esas propuestas, presente medidas concretas al PBC en su 28ª sesión, habida cuenta de la pertenencia de la OMPI al sistema común de las Naciones Unidas.”

¹ Documento A/57/5, Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto.

Financiación y pasivo actualizados de la OMPI por ASHI

2. El Grupo de Trabajo sobre el ASHI de la Red de Finanzas y Presupuesto ya presentó informes a la Asamblea General en sus períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero, en ambos casos como informes del Secretario General. El informe del septuagésimo período de sesiones (A/70/590) prestaba especial atención a la gestión y al valor actuarial del pasivo por ASHI y formulaba ocho (1-8) recomendaciones. El informe del septuagésimo primero período de sesiones (A/71/698) ofreció información actualizada sobre el Grupo de Trabajo, e incluyó otras siete recomendaciones (A-G) respecto de las ocho recomendaciones existentes formuladas un año antes. Las recomendaciones formuladas en ambos informes se incorporaron a los anexos del documento WO/PBC/26/6.
3. En ambos informes se incluían recomendaciones (6 y E) relativas a la normalización de la metodología general de evaluación del pasivo por ASHI en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Como resultado de ello, a principios de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de la Red de Finanzas y Presupuesto publicó una serie de criterios actuariales comunes para que las organizaciones las aplicaran y garantizar así un enfoque más armonizado. Los criterios incluían curvas de rendimiento útiles para establecer tasas de descuento. La OMPI ha aplicado esos criterios actuariales comunes a los cálculos relativos al pasivo por ASHI en los estados financieros de 2017.
4. El pasivo por ASHI de la OMPI se calcula con arreglo a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En julio de 2016 se publicó una nueva norma, la IPSAS 39, relativa a las prestaciones a los empleados. De conformidad con una recomendación de su Auditor Externo, la OMPI ha aplicado la norma IPSAS 39 en 2017, antes incluso de la fecha de aplicación obligatoria, el 1 de enero de 2018. De acuerdo con la nueva norma, las pérdidas actuariales no reconocidas previamente quedan reflejadas en el estado de la situación financiera, cuyo efecto inicial ha sido el aumento del pasivo por ASHI de la OMPI. Con ese cambio, la OMPI ha armonizado el tratamiento contable del ASHI con el que aplican la gran mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, también cabe esperar un aumento de la volatilidad del ASHI en un futuro, puesto que los cambios en los criterios actuariales se reconocerán inmediatamente.
5. El pasivo por ASHI de la OMPI en 2016 con arreglo a la norma IPSAS 39 ascendía a 320,9 millones de francos suizos, frente a los 154,3 millones de francos suizos reconocidos anteriormente en los estados financieros de 2016. El pasivo se redujo a 304,4 millones de francos suizos a finales de 2017, debido en gran medida a las repercusiones de las tablas de mortalidad revisadas de los criterios actuariales comunes del sistema de las Naciones Unidas. En el gráfico siguiente se muestra el pasivo por ASHI de la OMPI desde 2009 sobre la base de la norma IPSAS 39, y se incluyen proyecciones hasta 2021 (suponiendo que no se produzcan cambios en los criterios actuariales). También se detalla la evolución que han seguido los principales criterios actuariales, la tasa de descuento y la tasa de evolución de los costos médicos desde 2009:



6. La recomendación 7 del informe presentado por el Grupo de Trabajo a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones estipula que las organizaciones deberían financiar adecuadamente su pasivo por ASHI y constituir reservas. Además, las recomendaciones formuladas en ese informe y en el siguiente, relativo al septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (recomendaciones 8 y G, respectivamente) se refieren a la colaboración interinstitucional a través del Grupo de Trabajo sobre Servicios Comunes de Tesorería de la Red de Finanzas y Presupuesto para la optimización de los acuerdos de inversión para los fondos destinados a la cobertura del ASHI, a fin de maximizar los rendimientos y minimizar las comisiones de gestión.

7. Desde 2014, la OMPI mantiene una cuenta separada para los fondos asignados a la financiación futura del pasivo por beneficios a los empleados después de la separación del servicio (incluidos el ASHI, la prima de repatriación y los viajes, y las vacaciones anuales acumuladas a largo plazo). Esos fondos han sido generados por el cargo del presupuesto por programas aplicado al costo de los puestos y, a finales de 2017, totalizaban 124,4 millones de francos suizos. Al 31 de diciembre de 2017, la financiación cubría el 37,8% del total del pasivo en concepto de beneficios a los empleados después de la separación del servicio, que ascendían a 329,3 millones de francos suizos.

8. En 2015, la Política de inversiones de la OMPI fue revisada en su totalidad y aprobada por la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. La política revisada incluye una política de inversiones específica para los fondos asignados para financiar el pasivo en concepto de beneficios a los empleados después de la separación del servicio, denominados efectivo estratégico. En febrero de 2018, la OMPI había aplicado plenamente su estrategia de inversión sobre el efectivo estratégico. La Organización sigue participando activamente en el Grupo de Trabajo sobre Servicios Comunes de Tesorería y estudiando oportunidades de colaboración en ese ámbito.

Avances realizados por el Grupo de Trabajo sobre el ASHI

9. El Grupo de Trabajo tiene el mandato de concluir su labor en 2018, tras lo cual el Secretario General presentará un informe a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Desde 2017, el Grupo de Trabajo ha centrado sus esfuerzos en la elaboración de convenios colectivos con administradores externos, el análisis del acceso a los sistemas nacionales de seguro médico de los Estados miembros y el examen de otras posibles medidas de contención de los gastos.

10. El Grupo de Trabajo ha elaborado un modelo de acuerdo con administradores externos para su utilización por parte de los organismos del sistema de las Naciones Unidas con el fin de garantizar la coherencia de los términos y las condiciones de esos acuerdos. El modelo de acuerdo representa las mejores prácticas en esta esfera y ayudará a mantener la influencia de los administradores externos en todo el sistema de las Naciones Unidas. El modelo incluye disposiciones considerablemente reforzadas relativas a la rendición de cuentas, el control, la presentación de informes y la comunicación, y detalla el alcance de las auditorías de los servicios del administrador. Además, se ha incluido una disposición específica que permite a los organismos del sistema de las Naciones Unidas intercambiar información de los administradores externos, con el fin de aumentar la coordinación entre organismos.

11. La recomendación 4 del informe presentado por el Grupo de Trabajo a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones propone continuar profundizando en la utilidad de los sistemas nacionales de seguro médico en el contexto de los planes de seguro médico de las Naciones Unidas. La incorporación de esos planes en el sistema de las Naciones Unidas contemplaría la posibilidad de que los sistemas nacionales de seguro médico desempeñaran la función de pólizas primarias respecto de la atención médica comprendida en su modelo, mientras que los planes de la organización desempeñarían automáticamente la función de pólizas complementarias con el fin de asegurar que se mantenga la cobertura ofrecida a los asegurados. El Grupo de Trabajo ha terminado un análisis de costos, beneficios y oportunidades para los nueve países con mayor volumen de población de jubilados y beneficiarios de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), que albergan el 50,5% del total de jubilados y beneficiarios de la CCPPNU, como puede verse en el cuadro que figura a continuación:

Country	Percentage of Total UNJSPF Retirees and Beneficiaries (as at December 31, 2017)
Estados Unidos	14,8%
Francia	9,9%
Suiza	6,7%
Italia	4,9%
Austria	4,5%
Reino Unido	3,1%
Canadá	2,6%
India	2,2%
Tailandia	1,8%
Total	50,5%

12. En los Estados Unidos de América, Medicare proporciona el seguro médico primario y las Naciones Unidas tienen previsto completar los vacíos existentes en la cobertura que ofrece Medicare. Al reembolsar a los asegurados por el ASHI la prima de la parte B de Medicare, las Naciones Unidas pueden reducir de forma efectiva los costos al tiempo que mantienen los beneficios y la cobertura del ASHI. El Grupo de Trabajo concluyó que varios factores presentes en los Estados Unidos de América, como unos criterios de elegibilidad poco exigentes para formar parte de los planes de seguro médico combinados con una cobertura amplia, no estaban presentes en otros países y, como consecuencia de ello, el modelo no podía reproducirse.

13. Dada la carga administrativa adicional, la participación en los planes nacionales de seguro médico requiere una población significativa de asegurados por ASHI en el país si se quiere lograr algún beneficio en materia de costos. Los asegurados por ASHI residen principalmente en Francia y Suiza. El análisis del Grupo de Trabajo demostró que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no obtendrían ningún beneficio en materia

de costos si incorporaran a sus planes los planes nacionales de seguro médico de esos dos países. En Francia, las contribuciones basadas en los ingresos darían lugar a costos generales considerablemente más altos en comparación con la situación actual en las organizaciones. En Suiza, en la mayoría de los casos, los empleados del sistema de las Naciones Unidas que no están adscritos al sistema nacional de seguro médico no tendrían derecho a hacerlo en el momento de la jubilación. También se identificaron otras complejidades, como el reembolso de gastos médicos incurridos fuera del país.

14. El Grupo de Trabajo sigue examinando otras posibles medidas de contención de costos, y ha examinado la posibilidad de promover la atención dentro de la red, la vida sana y los reconocimientos y exámenes preventivos. El Grupo de Trabajo está celebrando debates para tratar de determinar el período de servicio necesario para tener derecho al ASHI, y está analizando la posible incidencia de que los nuevos asegurados tengan derecho a un sistema de tipo proporcional, en el sentido de que la parte que aporte la Organización sea proporcional a la antigüedad en el servicio.

Informe final del Grupo de Trabajo

15. La OMPI sigue comprometida con los esfuerzos que está desplegando el Grupo de Trabajo, y continuará participando activamente en la labor del Grupo hasta el fin de su mandato en 2018. Se espera que el informe final del Grupo de Trabajo, que será presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, contenga nuevas propuestas específicas para limitar los costos del ASHI.

16. Se propone el siguiente párrafo de decisión.

17. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a las Asambleas de la OMPI que, en lo que a cada una concierna, soliciten a la Secretaría que continúe participando en el Grupo de Trabajo sobre el ASHI de la Red de Finanzas y Presupuesto y se mantenga al corriente de las propuestas específicas que el Secretario General presente en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

[Fin del documento]